



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-01380-2025	
Expediente Caratula	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES CON DESTINO A ORGANISMOS DE SAN ANTONIO OESTE Y VILLA REGINA. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 098/25
Movimiento Número	VI-01380-2025-I-0030
Descripción	DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 098/25
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2040/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (02/09/2025 14:43:08)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01380-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 098/25 con el Sr. Nelson Alejandro Suarez y la Sra. Ilde Ciceri, tendiente a la la provisión y colocación de carteles con destino a organismos varios de las localidades de San Antonio Oeste y Villa Regina.

Que tal contratación se funda en las solicitudes realizadas por el Director del Centro de Planificación Estratégica, obrantes en mov. N° I-0001 y 0002, en las que adjuntó formularios de solicitud de bienes y/o servicios, anexos con las características de los carteles, presupuestos de referencia, manifestando que la cartelería requerida para los organismos de la ciudad de San Antonio Oeste se sustenta en el deterioro de la actual señalización o la desactualización del contenido, y los solicitados para la ciudad de Villa Regina se fundamentan en la necesidad de señalar el organismo desde el acceso al Complejo Judicial hasta la puerta del mismo.

Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.



Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose seis (06) cotizaciones correspondientes a la Sra. Ilde Ciceri (mov. N° I-0009), el Sr. Juan Manuel Baldi (mov. N° I-0010), el Sr. Nelson Alejandro Suarez (mov. N° I-0011 y 0024), el Sr. Andrés Luis Sacco (mov. N° I-0012), la Sra. Sabrina Iloro (mov. N° I-0013) y a la firma Inca S.R.L. (mov. N° I-014), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0015.

Que mediante movimiento N° I-0017 el Centro de Planificación Estratégica tomó intervención, indicando que todas las ofertas cumplen con lo solicitado por el área.

Que el costo total de la presente contratación asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$808.580,00), fundado en el presupuesto requerido y presentado por el Sr. Nelson Alejandro Suarez (mov. N° I-0011 y 0024) para el renglón 1 por un monto de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$553.580,00) y por la Sra. Ilde Ciceri para el renglón N° 02 (mov. N° I-0009) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$255.000,00), los cuales resultan ser los más convenientes y razonables para el erario público, conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0018.

Que en movimiento N° I-0019 obra el informe técnico elaborado por la Subdirectora Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.



Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0028).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución N° 76/12 (Art. 1°, inc. t) del citado órgano de control, y sus modificatorias.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER
JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 098/25 con el Sr. Nelson Alejandro Suarez, CUIT N° 20-35602555-6 , con domicilio legal y comercial en calle Rivadavia N° 368, de la ciudad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, para la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES CON DESTINO A ORGANISMOS DE SAN ANTONIO OESTE (Renglón N° 1 del formulario de Pedido de Presupuesto), en la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$553.580,00).

Artículo 2do.: Autorizar la Contratación Directa N° 098/25 con la Sra. Ilde Ciceri, CUIT N° 27-35276419-7, con domicilio legal y comercial en calle Rodríguez Peña N° 411, de la ciudad de Villa



Regina, provincia de Río Negro, para la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES CON DESTINO A ORGANISMOS DE VILLA REGINA (Renglón Nº 2 del formulario de Pedido de Presupuesto), en la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$255.000,00).

Artículo 3ro.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	10	353	Imprenta, publicaciones y Reproducciones	\$378.000,00
12	10	353	Imprenta, publicaciones y Reproducciones	\$412.580,00
14	10	353	Imprenta, publicaciones y Reproducciones	\$18.000,00
				\$808.580,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a al Sr. Nelson Alejandro Suarez y a la Sra. Ilde Ciceri.

Artículo 4to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 5to.: Registrar, notificar a Ilde Ciceri, Juan Manuel Baldi, Nelson Alejandro Suarez, Andrés Luis Sacco, Sabrina Iloro y a la firma Inca S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-